

As.: **LOCALES DE CÍVICOS** – Mantenimiento y Restauración de Fachadas y Veredas.

//..tevideo, 28 de julio de 2022.

Visto: La resolución de la Comisión de Administración del BROU de fecha 04/11/2021, por la cual se dispuso la convocatoria a un llamado a licitación abreviada para la contratación de los trabajos de mantenimiento y restauración de fachadas y veredas de los locales de depósitos de la calle Cívicos (act. #14 -18).

Resultando: I) Que con fecha 24/01/2022 se procedió al acto de recepción y apertura electrónica de propuestas de la Licitación Abreviada N°2021/51/09231 convocada para tal fin, obteniéndose ofertas de las firmas INGENIERIA PACIFICO S.A., QBO S.A. y BURANO S.R.L., según acta que luce en act. #39.

II) Que la empresa BURANO S.R.L. ingresa una línea de cotización en el sistema de Compras Estatales, pero no carga ningún archivo como propuesta. En correo electrónico recibido el mismo día que se realizó la apertura, el cual luce en act. #43, dicha empresa expresa su imposibilidad de cargar archivos al sistema y adjuntan los archivos que lucen en actuación #44.

III) Que remitidos estos obrados a la Asesoría Técnica y Contrataciones, ésta, en su informe de fecha 04/02/2022 (act. #46), expresa que, constatado lo descripto en el Resultando II), sobre lo cual la empresa BURANO S.R.L. reconoce que no pudo cargar la totalidad de su oferta vía web (en línea), enviándola por correo electrónico al Departamento de Gestión Edilicia, y no siendo este un medio admitido para la recepción de ofertas del presente llamado, la misma está incumpliendo con el artículo 63 del TOCAF y el capítulo 3.4 de la Memoria Descriptiva. En base a esto dicha asesoría declara inadmisibles las ofertas de la empresa BURANO S.R.L., mientras que de las propuestas restantes no surgen observaciones de carácter invalidante.

IV) Que habiéndose procedido a la valoración de las propuestas en función de los factores de ponderación establecidos en pliegos según informes técnicos que lucen en actuación #53, resulta que solo la oferta de la empresa QBO S.A. supera el puntaje mínimo establecido, por lo que se recomienda la adjudicación del llamado a esta última. Dicha recomendación cuenta con el acuerdo de la Coordinación de Obras Edilicias (#55).

Considerando: I) *Disposición de carácter interno.*

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en dictamen de fecha 01/07/2022 (actuación #57), aconseja la adjudicación de los trabajos licitados a la firma QBO S.A. en los términos propuestos.

III) Que el Área Presupuesto procedió a la afectación correspondiente, contándose con saldo suficiente para afrontar el gasto que se prevé ejecutar en el presente ejercicio.

IV) Que oportunamente se afectó una partida presupuestal destinada a atender el pago de aportes sociales por el régimen de la Industria de la Construcción, dto. ley N°14.411, para las obras contratadas por el Depto. de Gestión Edilicia.

As.: **LOCALES DE CÍVICOS** – Mantenimiento y Restauración de Fachadas y Veredas.

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente

RESOLUCIÓN:

1) En adjudicación de la Licitación Abreviada N°2021/51/09231, referente a la contratación de los trabajos de mantenimiento y restauración de fachadas y veredas de los locales de depósitos de la calle Cívicos, SE ACEPTA la oferta presentada por la firma QBO S.A. por la suma de \$ 18:055.454,00 (pesos uruguayos dieciocho millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro) impuestos incluidos.

2) Se autoriza una partida de hasta la suma de \$2.681.686,20 (pesos uruguayos dos millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos ochenta y seis con 20/100), correspondiente al 71,8% del monto imponible de mano de obra declarado, por concepto de aportes sociales de cargo del Banco según dto. ley N°14.411, siendo de cargo de la contratista toda aportación que supere dicho monto, actualizado según laudos salariales.

3) *Disposición de carácter interno.*

4) Puede procederse al pago correspondiente una vez recibidos los trabajos de conformidad.

5) El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas.

eagg